

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 111-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Memorando N° 058-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15ABR2019, y el Informe N° 382-2019-DALS-GDTI-GM/MPJB de fecha 15ABR2019 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre designación del responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA REGADIO EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "**La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa**", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2019-GM/MPJB de fecha 14 de febrero de 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA REGADIO EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/ 144,564.58 soles, por la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. ANDRES RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, como responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA REGADIO EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con efectividad al 15 de abril de 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 15ABR2019 al ING. ANDRES RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, como Responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA REGADIO EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de actividad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. ANDRES RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDTI
- Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lc. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL